

EL NACIONAL ARGENTINO.



PARANA, DOMINGO 11 DE DICIEMBRE DE 1859. — INTEGRIDAD — FRATERNIDAD. — 5.ª EPOCA. — AÑO VIII. — NUMERO 1.100.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES. SEXTO PERIODO LEGISLATIVO.

Décima sexta sesion extraordinaria del 28 de Septiembre de 1859 (por la noche).

— PRESIDENCIA DEL Sr. FERRE.

Orden del día.—Continúa la consideracion de la Ley del Presupuesto General.

(Conclusion.)

Vueltos los Señores Senadores a sus asientos en segunda hora, se tomó en consideracion el Presupuesto del Departamento de Hacienda.

El Inciso 1.º Ministerio presupuestado en la cantidad de *doce mil setecientos veinte pesos*, fue votado en la de *once mil novecientos veinte*, por la rebaja sancionada de ochocientos pesos en el sueldo del Exmo. Sr. Ministro.

Los Incisos 2.º Contaduría General, treinta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos y 3.º Inspeccion de Bancos, diez mil quinientos pesos, votados en estas cantidades por la H. Cámara de Diputados, fueron sancionados sin alteracion alguna, habiendo hecho notar el Sr. miembro informante, los verificados por la otra Cámara en el Presupuesto del Ejecutivo, que se reducen á la supresion del Item 3.º (en el inciso 2.º) sueldo del contador 2.º, *dos mil pesos*, y á la rectificacion de la suma del total de Items, del 11 al 15 (antes 12) del mismo inciso, dando una rebaja por dicha rectificacion, de *cuatrocientos ochenta pesos*.

Se pasó á la consideracion del Inciso 4.º

ADMINISTRACIONES DE RENTAS VOTADO por la Honorable Cámara de Diputados en la cantidad de *doscientos veinte y cuatro mil ochocientos veinte y siete pesos* sobre la de *doscientos veinte y seis mil, ochenta y siete*, presupuestada por el Poder Ejecutivo; por haber suprimido los Items correspondientes á las Receptorías de Nogoyá, importante la suma de *quinientos cuatro pesos*—del Talante importante la de *trecientos ochenta y cuatro pesos*; y la de Villaguay importante *trecientos setenta y dos pesos*—Votado este inciso en la forma aconsejada por la Comision, que era; el establecimiento de las partidas para las expresadas Receptorías en razon de desempeñar todas ellas las funciones de la Administracion de Correos; y la supresion de los Items, desde el 212 hasta el 271 inclusive, *Aduanas y Resguardos en la Provincia de Santa Fé*, presupuestados en la suma de *ochenta y cinco mil setecientos dos pesos*, y sustituidos con uno solo en esta forma:

Item 212.—Por sueldos y gastos en las Aduanas situadas en la Provincia de Santa Fé, segun el contrato de arrendamiento de 12 de Septiembre—*Sesenta mil pesos*.

Fue aprobado por unanimidad.

Los demas Incisos de este Presupuesto votados por la Honorable Cámara de D.D. en las cantidades siguientes, fueron sancionados sin alteracion alguna.

Inciso 5.º Papel sellado.—Tres mil pesos.

6.º Uso del Crédito Nacional.—Ochenta y cuatro mil.

7.º Edificios Fiscales.—Quince mil.

8.º Gastos eventuales.—Quince mil.

Quedando por consiguiente votado el Presupuesto del Departamento de Hacienda en la suma de *trescientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y tres pesos*.

Se pasó á la Consideracion del Presupuesto de Justicia, Culto e Instruccion Pública, votado por la Honorable Cámara de Diputados en la suma de *veintiocho mil ochenta y seis mil, ciento cincuenta y dos pesos*.

El Inciso 1.º MINISTERIO, votado por dicha Honorable Cámara en la suma de

diez mil, cuatrocientos cuarenta pesos, fué sancionado en la de *nueve mil, seiscientos cuarenta*, con la rebaja de los ochocientos pesos en el sueldo del Exmo. Sr. Ministro.

Los Incisos del 2.º al 4.º correspondientes al Departamento de Justicia, importantes la suma de *cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos*, fueron aprobados sin observacion alguna.

Igual resultado obtuvieron los Incisos del 5.º al 7.º correspondientes al Departamento del Culto, importantes la suma de *diez mil, quinientos setenta pesos*.

Leídos los Incisos del 8.º al 12.º correspondientes al Departamento de Instruccion Pública, importantes la suma de *doscientos veinte y cinco mil setecientos dos pesos*, el Sr. Roca hizo algunas observaciones sobre el Item 27 del Inciso 8.º.—*Pension de 88 jóvenes educados por cuenta de la Nación*; expresando, que tenia conocimiento, que los jóvenes para cuya alimentacion y vestido se destinaba la cantidad de *ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos*, valor del Item indicado, nada recibian, y si algo se les daba era tan insignificante y escaso, que absolutamente les servia á los objetos que se habian tenido en vista al destinar dicha cantidad.—Que le constaba, que los encargados de atender á los jóvenes en su alimento y vestido, hacian los mayores sacrificios para proporcionarles algo, y empuñaban su crédito particular al efecto.—Que si esa situacion habia de continuar así, valia mas suprimir esa partida del Presupuesto, y hacer saber que el Gobierno no podia continuar costeaudo á esos jóvenes.

Sin otra observacion, se votaron los incisos indicados, y resultaron aprobados por unanimidad quedando sancionado el presupuesto de los Departamentos de Justicia, Culto e Instruccion Pública en la suma de *doscientos veinte y cuatro mil novecientos dos pesos*.

Se pasó á la consideracion del Departamento de Guerra y Marina, votado por la Honorable Cámara de Diputados en la suma de *un millón, ciento ochenta y nueve mil, ochocientos veinte y un pesos, doce centavos*.

El Sr. Aras expuso, que ese presupuesto era el mas largo y laborioso; pero que ya era imposible que el Senado pudiera considerarlo con toda la minuciosidad que lo habria hecho si se le hubiese presentado con menos retardo.—Que era preciso pues librarse al muy laborioso y prolijo examen que de él habia hecho la comision de la Honorable Cámara de Diputados, como apreciacion del estenso informe que habia pasado, y de que tenian conocimiento los Sres. Senadores por haberseles repartido impreso.—Que no obstante podria decir en resumen que las economías ó reducciones hechas en este Presupuesto por la otra Cámara eran las siguientes:

1.º Supresion de los Items del 10 al 14 en el Inciso 1.º MINISTERIO lo que daba una rebaja de pesos *cuatro mil ochenta*.

2.º Supresion en el Inciso 4.º *Artillería* de cierto número de plazas en las diferentes compañías, dando una rebaja ó economia de *cincuenta y siete mil ciento ochenta pesos*, sobre la cantidad de *diez mil, quinientos diez y seis* presupuestada por el P. E.

3.º Supresion en el Inciso 5.º *Infantería* de otro núm. de plazas que daba una economia de *treinta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos*, sobre la cantidad de *doscientos cinco mil ochocientos doce* en que habia presupuestado el E. ese Inciso.

4.º Supresion en el Inciso 6.º *Caballería*, de plazas por valor de *trece mil trescientos veinte pesos*, sobre la cantidad de *cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y dos pesos* en que habia sido presupuestado por el P. E.

Y finalmente, rebaja en el Item 27 del Inciso 8.º de *diez y seis mil, trescientos ochenta y seis pesos*, sobre la cantidad de *noventa mil pesos* presu-

puestado por el Poder Ejecutivo para armamento, municiones, remontas, &c. &c. dando en suma, una rebaja de setecientos treinta y nueve plazas en el aumento hecho por el Poder Ejecutivo sobre el Presupuesto vigente, y de *diez mil, quinientos y seis mil setecientos cincuenta pesos* sobre la cantidad presupuestada por el Poder Ejecutivo para el Departamento de Guerra y Marina.—Que á esa rebaja (deberia aumentarse los ochocientos pesos deducidos del sueldo del Ministro del ramo en conformidad á lo hecho en los otros Departamentos.

Despues de estas esplicaciones se leyeron en resumen los once Incisos del Presupuesto en discusion, y no haciendo observacion alguna por ningun Sr. Senador, se votó en su totalidad, es decir en la suma de *un millón, ciento ochenta y nueve mil, veinte y un pesos, doce centavos*, considerada la rebaja de *ochocientos pesos* en el sueldo del Ministro, y fué unánimemente aprobado.

Terminada así, la consideracion de los presupuestos parciales se votaron uno por uno y sucesivamente los artículos de la ley y fueron aprobados.

Votóse igualmente el artículo propuesto como final por la comision, cuyo texto es.

Art. 9.º El déficit será llenado por una ley especial" y obtuvo igual resultado; con lo que concluyó la revisio de la ley del Presupuesto.

En este estado terminó la sesion, siendo las doce de la noche.

Rúbrica del Sr. Presidente Provisorio. Carlos M. Saravia. Secretario.

PARTE OFICIAL. Departamento de Hacienda.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Tesorería—De los Empleados del Ministerio del Interior' and 'Departamento de Instruccion Pública'.

Contaduría General, Octubre 31 de 1859. Pedro Ponzal. Parana, Octubre 31 de 1859.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Tesorería—Del Habilitado D. Antonio Calzon' and 'Departamento de Guerra y Marina'.

Contaduría General, Noviembre 2 de 1859. Pedro Ponzal. Parana, Noviembre 9 de 1859.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Tesorería—Del Comisario General de Guerra' and 'Departamento de Guerra y Marina'.

Contaduría General, Noviembre 7 de 1859. Pedro Ponzal. Parana, Noviembre 9 de 1859.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Tesorería—De los Empleados de ese Ministerio' and 'Departamento de Guerra y Marina'.

Contaduría General, Noviembre 12 de 1859. Pedro Ponzal. Parana, Noviembre 16 de 1859.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Caja á favor—Tesorería—De los Sres. D. Francisco Ariga'.

Contaduría General, Noviembre 9 de 1859. Pedro Ponzal. Parana, Noviembre 8 de 1859.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Caja á favor—Tesorería—De los Empleados del Ministerio del Interior' and 'Departamento del Interior'.

Contaduría General, Noviembre 5 de 1859. Pedro Ponzal. Parana, Noviembre 9 de 1859.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Caja á favor—Tesorería—Del Administrador de Rentas de la Concordia' and 'Departamento de Guerra y Marina'.

Contaduría General, Noviembre 10 de 1859. Pedro Ponzal. Parana, Noviembre 12 de 1859.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Caja á favor—Tesorería—Del Comisario General de Guerra' and 'Departamento de Guerra y Marina'.

Contaduría General, Noviembre 15 de 1859. Pedro Ponzal. Parana, Noviembre 15 de 1859.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Caja á favor—Tesorería—De D. Esteban Rana y Ruben' and 'Departamento de Guerra y Marina'.

Contaduría General, Noviembre 10 de 1859. Pedro Ponzal. Parana, Noviembre 17 de 1859.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Caja á favor—Tesorería—De D. Ramon Alzugaray' and 'Departamento de Guerra y Marina'.

Contaduría General, Noviembre 12 de 1859. Pedro Ponzal. Parana, Noviembre 16 de 1859.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Caja á favor—Tesorería—De D. Camilo Aldao' and 'Departamento de Guerra y Marina'.

Contaduría General, Noviembre 12 de 1859. Pedro Ponzal. Parana, Noviembre 16 de 1859.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

VARIETADES.

EL JURADO.

La democracia está fundada en la naturaleza humana, en las facultades del hombre. Creyendo nosotros que la conciencia humana poseedora de las naciones de lo justo y de lo injusto, debe entrar también como factor necesario en la organización política; pues no debe desaprovecharse ninguna de las facultades de ser de la actividad sostenemos, como institución que corresponde a nuestra conciencia el jurado.

Nuestro sistema es el más sencillo de todos los sistemas de gobierno, y el que deviene, no solo su integridad al hombre, sino también su integridad al Estado. Las teorías antiguas, que desentendían al gobierno de la sociedad por Dios, eran como un símbolo de la democracia que desea el gobierno de la sociedad por las leyes gravadas en nuestra conciencia, en nuestro espíritu: leyes divinas escritas por el Creador, como las leyes mismas de la naturaleza. Así, nosotros, para consagrar estas leyes, consagramos la sensibilidad, la voluntad, el razonamiento del hombre en todas sus facultades, y por último su conciencia en el jurado.

El jurado es una institución antiquísima, que se pide en la noche de los tiempos. Los pueblos primitivos, con la sencillez propia de su carácter, en sus contiendas, en sus luchas, cuando de la edad guerrera o adánica pasaban a la edad social, recurrían a los más antiguos, a los más virtuosos, como sentados a la entrada de sus pobres chozas, les daban las primeras sacrasimas nociones de la justicia, los primeros resplandores del derecho. En la movible arena del desierto, en las pampas de América, en las piedras que han quedado, restos de las sociedades antiguas, se encuentran las huellas de esa institución sacrasima que prueba que la justicia ha sido en la humanidad un instituto, antes de pasar a ser una ley. No le otra suerte puede explicarse la institución de los jurados que en muchos pueblos antiguos; testimonio cierto de que el hombre fue en la conciencia del hombre para cumplir y realizar la justicia.

Hay dos instituciones seculares, que se dilataron desde el principio hasta el fin de los tiempos, y que constituyen la justicia y el gobierno del pueblo. Estas dos instituciones son, el jurado y el municipio. El municipio es como el padre; el jurado como el juez de los pueblos. El municipio ha sido la primitiva forma de Gobierno, el jurado el primitivo tribunal. El municipio es como la familia política, y el jurado es también patriarcal. El municipio es la forma más pura de la administración de Gobierno, y el jurado es la administración más sencilla de justicia. Uno y otro han velado en la cuna del hombre; y uno y otro vuelven a ser hoy el ideal de los pueblos, el ideal del progreso, si porque solo nuevo y desaparece lo que no está fundado en la naturaleza del hombre.

Al comenzar la civilización moderna, el elemento que había de ser el alma, y el elemento que había de ser el cuerpo de aquella civilización, se unían, se concentraban en armonía. El alma de la civilización era el cristianismo, y el cuerpo de la civilización eran los bárbaros. Los cristianos en el fondo de las catacumbas, como apóstoles de una nueva libertad, establecieron el jurado y los bárbaros, en el fondo de las bosques, bosques y fuerzas de la nueva libertad, establecieron también el jurado, enlazándose así la idea y el hecho, el espíritu y el cuerpo de las nuevas edades. Por eso sin duda, en la ciudad encontramos en el seno de aquellos municipios, que guarda como lámparas el fuego sacro de la libertad, la institución del jurado. Mas en la nueva revolución histórica, cuando los reyes, para realizar la unidad legislativa y la unidad política, llamaban a sí todos los poderes y asumían todas las atribuciones, siendo la personificación viva de la sociedad, investidos con la toga de la justicia, mataron la institución del jurado. Sin embargo, nuestras patrias, bajo el absolutismo, como esas estatuas que suelen quedar firmes en su pie bajo las ruinas de un grandioso edificio, quedó el ayuntamiento, que ejercía ministerio de juez en algunos casos; pero quedó como sombra lejana del jurado.

La institución del jurado, propia de los pueblos primitivos, es propia también de los pueblos civilizados, como se enseñan Inglaterra y los Estados Unidos. Pero se dice que solo la raza anglo-sajona es apta para el jurado, porque esa raza es individualista, y que el jurado no fructificará en la raza latina, porque esa raza es socialista. La raza anglo-sajona, suele decirse, en toda la historia ha fortificado al individuo, como la prueban el protestantismo y las instituciones inglesas y la raza latina ha fortificado la sociedad, como lo prueban el catolicismo y el imperio romano. Mas nosotros contestáremos que la verdad, como hija de la razón, es una misma en todos los climas, y la libertad como esencia del hombre, una de todas las razas, y la justicia por lo mismo, superior a todas las tradiciones de la historia. Si el jurado es justo en Inglaterra, el jurado es también justo en España, y de otra suerte estas otras instituciones serían como las árbol, que solo brotan en ciertos climas, y no participarían de la vida universal de nuestra ideas.

Por lo mismo que la raza latina que no tiene a la disciplina, ni la organización ni

litar, a la unidad absorbente, por lo mismo que gusta de grandes imperios y que se suca caer frecuentemente a los pies de un diador en cuyas aras sacrifica su libertad; es necesario despertar en ella el sentimiento de la dignidad y el sentido de su personalidad; y esto difícilmente se alcanzará sino por medio de instituciones como el jurado. Mas en el pueblo de raza latina existe el jurado, aunque no con la extensión que en Inglaterra, y la conservación de su honrada se ve con solo considerar que mientras las leyes antiguas instituciones, tronos que parecían firmísimos, el jurado se conserva y penetra en la ley, en las costumbres en la vida del pueblo. Testigo es la Francia. Y aun en nuestra misma raza, y aun en nuestra misma patria se halla en todo su vigor establecido el jurado. En Portugal existe, y magistrados dignísimos aseguran que reaparece en esa institución en el espíritu de justicia concertado con el espíritu del progreso. ¿Qué decimos de nuestra patria? En nuestra patria en Valencia, el labrador que a la puerta de la catedral, investido por todos los de su clase, firmemente con las leyes, todavía es una prueba de que el jurado es también patriótico, es también español.

Inmensas son las ventajas del jurado. Es el progreso de la ley, es el árbol de seculares códigos rejuvenecidos por una eterna primavera; es la costumbre poniéndose en consonancia con la justicia; es la conciencia humana encarnándose en los tribunales y en la sociedad. En Inglaterra la ley comienza a los escritores a la vergenza pública, a la piedad; y el jurado la abolida la ley haciendo caer la barbarie con sus absolutos en desuso. En el jurado la conciencia del individuo, templea la inflexibilidad de la ley. El hombre que no puede llamarse hombre mientras no ejercite todas sus facultades, es en el jurado ejercita su reflexión, su razón, y así como en los concios adquiere hábitos de legislador, y ama la ley que ha forjado, en el tribunal adquiere hábitos de juez, y respalda la autoridad de la cosa juzgada, como su propio derecho. Como conoce que un día puede ser objeto de los mismos procedimientos que emplea, se acostumbra a la equidad y a lo que todavía en grande modo al hombre, a saber lo que es la responsabilidad moral de todas sus ideas y de todas sus acciones.

Unamado el ciudadano a juzgar de sus compañeros, de sus hermanos, lejos de encerrarse en un egoísmo siempre frías, y mas que fue el delito criminal, se interesa por las desgracias de todos, por sus males, y adquiere esa admirable caridad social que ha producido tantos milagros y tantas maravillas. Por el jurado, cambia el espíritu de la familia, mas sencilla de gobierno; la división de poderes se destruye y la sociedad manda, y la sociedad juzga, y la sociedad ejecuta y aplica la ley llegando así a la armonía entre el individuo y el Estado. Los pueblos no pueden ser libres sino el jurado; porque mal podría ser origen de ley que no se comence la consecución de la ley. La seguridad individual no puede garantizarse sino por el jurado, que no dependiendo del poder, no tiene para que mirar al poder, ni justificar sus caprichos y sus violencias. Por eso ha dicho con razón un escritor, Mr. Tocqueville: "El pueblo que ha de reinar, solo aprende a reinar en el jurado."

Emilio Custer.

Cumplimientos.

Quiero mas amigos mas a quienes (hablando de su hombre como él fue)

Me querido amigo: es en mi poder su grado de hoy y tengo un verdadero placer en poderle remitirle los doscientos reales que me suplica le preste: sin embargo, yo le aseguro de que deseo solo me presente una ocasión en que me sea dado manifestarle el aprecio que le distingo su buen amigo y servidor que besa su mano—J. A.

La lectura de esta carta, que acabo de recibir por el correo interior me ha inspirado la idea de dedicar un artículo a la palabra cumplimientos, pero antes de entrar en materia, voy a complacer a la negra honrilla; que me está dando con el celo a fin de que haga una declaración a mis lectores.

Yo no he pedido doscientos reales porque me hacían falta.

Los he pedido con el objeto de probar el aprecio con que me distingue un buen amigo que posee mas de doscientos mil; porque habiendo de saber que J. H. tiene caballos, carretas, dos casas en Madrid y abono en el teatro real y en el de la Zarzuela.—en materia de teatros, J. H. está por los estrenos y va a la Bolsa todas las días, y al café. Zaido todos las noches y no tiene deudas que circunscriban constituya por sí sola un gran capital.

J. H. es un hombre de treinta años. Lo conocí, no es importado saber, donde, pero desde que me ofreció su amistad, que he conocido como ochos meses, me dice siempre que me encuentre, que está a mi disposición y me asegura que si en alguna cosa puede serme útil, no tenga mas que indicárselo, pues de lo contrario le haría una ofensa imperdonable.

Hoy, a pesar de tener yo doscientos reales me he levantado de muy mal humor, lo cual a primera vista parecería inverosímil a muchos que yo conozco, y hasta me lo habrían parecido si a mí las visitas en cierta ocasión en que mi bulbo atravesaba una crisis muy particular que un acreedor de oficio.

La brisa de la mañana hizo degenerar mi humor—sin que yo pueda explicarme tan singular metamorfosis—en un vivo deseo de poner a prueba la amistad de J. H.

La carta que me dirigía, en que me he dado a conocer, es dirá claramente cual ha sido el resultado de mi temerario ensayo.

Las ofertas de J. H. no eran mas que cumplimientos.

Y ¿sabeis lo que son cumplimientos?

El Diccionario de la lengua castellana, formado por la Academia española, dice que cumplimiento es la oferta que se hace por pura liberalidad o caridad; y aun cuando la intención que el citado libro dá de la palabra hace hace que nacen con prevención y desconfianza todas las demás, púes asegura que nunca es la carne que se desliza y pesa en la necesidad aunque sea de bien, creo que al tratar de la voz cumplimiento, no he andado muy descautelado.

No obstante, y con perdón de la autoridad de ilustre corporación que limpia, fija y da esplendor, voy a revelar a mis lectores la etimología de la palabra en cuestión.

Cumplimiento dice por padres a las señoras Chelo y Nela, y esta sencilla aclaración os demostrará hasta la evidencia la necesidad de poner a salvo de los tiros del hijo de ese consorcio inmoral que vive a costa de la caudales del prójimo.

Si, porque un cumplimiento es una lisonja que no cuenta nuestra vanidad, lejos de corregirla.

Una figura repulida y despreciable, envuelta en un hermoso traje, que tiene ración la cabeza y carece de corazón.

Un cumplimiento es la antitesia de la franqueza noble y reconcentrada.

Es una promesa que se hace con el firme propósito de no cumplirla.

Es la mentira, y una mentira autorizada por la sociedad.

Guerra a muerte a los cumplimientos. Reconocidosos con la verdad.

Esa será dura un desengaño, pero mejor será tan amargo como el que, para una o dos veces tarde, nos deparan los cumplimientos.

No haya pues cuartel para los cumplimientos, los ni para esos hombres tan cumplimenteros, que pasan la mayor parte de su vida entregados a tan vil y bajo juego.

El código penal se ha olvidado completamente de ellos.

Repárennos tan crasa injusticia. No quiero ocuparme de ese largo catálogo de cumplimientos, en cuyo número figuran: Beso a Ud. la mano.

Póngame Ud. a los pies de la señora. Mi mujer está a la disposición de Ud.

Por lo regular, el que dice beso a Ud. la mano, quisiera ver quemado, no una, sino cien que tuviera el susodicho usted. El que exclama: Póngame Ud. a los pies de su señora, está convencido de que su dicho es una bronca y de que no ha de ser tan torpe el marido a quien él le encargó que se resigne a convertirse en una arcilla dedicada incesantemente a transportar demonios a los pies de su arcángel san Miguel, quiero decir: de su esposa.

El que asienta que su mujer está a la disposición del que pregunta por ella, es, cuando menos, un loco que no sabe lo que se dice.

Y cuando a la hora que se dan las señas al salir de casa, uno de los que se llama J. H. se le da de erético a lo que mi mujer me ha dicho en confianza.

Pero tratemos de algunos cumplimientos para los cuales debéis tener un correctivo el código penal.

Por ejemplo: cuando un hombre como J. H. ofrece cuanto tiene y cuanto vale y con tanto, y luego se presenta con los doscientos reales para salir de un pupilo, no merece doscientos pesos si no accede a vuestra petición, y doscientos mas si no contentándose con este desaire o insulto con un nuevo cumplimiento del tenor siguiente: sea embargo viva Ud. seguro de que deseo se me presente otra ocasión en que me sea dado manifestarle el aprecio con que lo distingo su buen amigo y servidor.

Cuando uno, que se llama amigo vuestro, acaba de comprar una puma y se la enseña tal vez con el santo fin de daros envidia, y después de que habeis ponderado su hermosura, exclama—guardándose, por supuesto, está a la disposición de Ud., yo haré este amigo que dispusiere apropiado de dicha puma? Debo advertir que la costumbre de ofrecer indolentemente está admitida en España.

Cuando vais a una casa y el dueño tiene hambre, o no quiere hablaros por mas tiempo, y tirando del cordón de la campanilla, pregunta a la criada que se presenta si está la sopa en la mesa, y la criada contesta que sí, y luego el dueño, al ver que es levantado para dejarlo en paz, os dice: no os voy, y si queréis acompañarme a comer, me daréis mi gusto. Yo merezco este hombre que os voyais, no a la calle como él quiere, sino al comedor, y de la mesa sin probar hambre.

Si en el café se sienta un prójimo a vuestro lado, y después de tomar lo que ha pedido, y presentarse el mozo a cobrar; exclama, al notar que vais a pagar, y separando su mano del bolsillo del chaleco: amigo mio, me toca a mí, yo consentiré que Ud. . . .

Yo merezco este hombre que lo cobrestes: vale más que me ponga a comer Ud. . . .

Quiero porque se le indigne lo que ha llamado. Cuando recibís por el correo interior una tarjeta que dice: Págueme el dinero que Ud. me

casa, calle de tal, número tal, no merecerá el fulano que os dijeseis en seguida a la casa que os ofrece—quizá sin permiso del casero—y desfogó de cecharlo a él y a sus muebles por un talon, concesión posesión de él?

Quando un empresario de teatros despus de tener un drama en su poder seis meses, apesar de haber ofrecido leerle en seguida, dice al autor que no lo ha cometido mas pecados que escribir un drama y no conocer las intrigas de bastidores—que sus captações no le han permitido enterarse de los obreros, qué merece este empresario que se lo forme consejo de guerra acto continuo y se lo condene a ser pasado por las armas, quiero decir, por las gacetas?

Quando este mismo empresario, al día siguiente de haberse silvado una comedia en un teatro, anunciará disonjendo la vanidad del desgraciado autor y escamoteando enfamadas, que se suspenden sus representaciones por indisposición del actor A. que tomaba parte en la obra; ¿no merece una silva extraordinaria, esto es, una silva no comprendida en el número de las de abono?

Quando el administrador de un periódico anuncia en su primera columna en letras muy gordas que los señores escritores se sirvan renovar su suscripción que ha terminado, y recomendar su importe sin perder momento, a fin de que no sufran retraso en el envío de los números, ¿no merece por su poca ingenuidad que los suscritores aceptasen el suficientemente del retraso del envío arriba citado?

Quando un padre empleado recibe un oficio por el cual se lo declara cesante, y por apéndice se le desea que Dios le guarde muchos años, no merece el que le firma el estacionario guardado por Dios sin destino y sin comer?

Quando vais de paseo con un hijo pequetito y encontráis a una, dos, tres, cuatro o mas prójimos y todos os dicen que la criatura son los patros mío, aunque se os parezca tanto como un diablo a una cascara. ¿No merecerá cinco hijos e cada uno tanto que podréis a vuestra vez decir otro tanto de ellos?

Quando vais muy de prisa y daís un pistón a un quédam en un calle, pero un pistón tan fuerte que le haga ver, por las estrellas, y después de decirle: Ud. perdona conteste él: yo nunca de castigo, no hay de qué, ¿no merecerá que le deses otro pistón que le hiciera ver el cometa Danai?

Quando va el zapatero, el ebanoísta o el barbero a vuestra casa, os presenta una cuenta, y después de mirar su importe, fruncir el ceño y echar mano al bolsillo para pagarla, os dice al acreedor: no me suelta Ud., que no corre prisa, ¿no merece el Sr. zapatero y compañía que le toméis la palabra y no lo pagéis inmere?

A buen seguro que mi sastre no está en peligro de recibir semejante castigo.

Señores, desde que me viste, yo por distracción, ya que no por cumplimiento, me ha dicho una sola vez que no le corria prisa el cobrar.

Al contrario, siempre que me presenta una cuenta, entablamos el siguiente diálogo: Yo—(haciéndome el revoltón)—¿Quiere Ud. que le satisfaga la cuenta ahora?

El—(haciéndose inhumano)—Sí, señor. Yo—(esforzándose para reír)—Me alegro, porque ya sabe Ud. que el que paga desahoga.

El—(riendo sin esfuerzo y con aire de triunfo)—Sí, pero mas desahoga el que cobra, pero sigamos apuntando los castigos que merecen los que se dedican al reprobado tráfico del cumplimiento.

Mas, ¿qué castigo imponer a las personas que os hacen esas visitas fastidiosas, importantes, tanto en el momento, como en la salida sociedad distingue con el nombre de visitas de cumplimiento?

¡Oh! las visitas de cumplimiento merecen otro artículo: en esto solo diré que las personas que no quieren ver hasta donde llega mi colección, que no me hagan visitas de este especie por que las detesto mas que detesto los cumplimientos.

Este es un buen final para el presente artículo, pero no quiero terminarlo sin hacer una confesión a mis lectores.

Una vez me reconcilié con los cumplimientos. Encontré un día un amigo muy franco y me confidó a comer.

Gracias, le contesté; no quiero que se incomoden en tu casa.

No, si porque tú nos acompañas a comer no se ha de aumentar nada; ¡yaya no faltaba más! Ya sabes que to tratamos sin cumplimientos.

Yo acepté sin hacerme cargo del verdadero valor intrínseco de esta frase, como si dijese: Llegué a casa de mi amigo; pero me habre, escuchado con su franqueza, me dejó con hambre, pues la comida que tenía dispuesta para él, su mujer y la criada no pudo contentar a todos por miento, contentó a la doméstica, que suponiendo con fundamento que yo iba a comer su ración, tuvo buen cuidado de escarbar su parte antes de servir los platos a la mesa.

Así pues, y concluyí si alguno me convidaba a comer y quiero que yo acepte, procurará no tratarme con esas frases que autoriza a no dejar satisfechos los estómagos de los convidados, y no olvidé que, solo cuando se trata de valor intrínseco de la franqueza y aplaudo los cumplimientos.

JOSE MARCO.

EXTERIOR.

BOLIVIA.

La siguiente carta y curiosos datos referentes a esta República, que damos a continuación, serán leídas con interés por nuestros lectores.

Sucre, septiembre 22 de 1859.

Mi bien amigo:

La situación del país no mejora, y en cambio crece el malestar y el descontento. El Gobierno concentra toda su atención e interés en cosas vanas y mantiene por todos medios la tranquilidad de la República. Dudo mucho que lo consiga, cuando no ha sido capaz hasta hoy de remover los obstáculos que entorpecen la acertada marcha del país, y cuando no se ha podido hacer superior a las mezquinas pasiones y a los intereses egoístas de todos estos jefes. El gobierno no goza de la popularidad y simpatías de que tanto necesita en las actuales circunstancias: hasta hoy no ha dado a conocer esa elevación de miras, esa constante laboriosidad, esa rectitud, desinteresada, y ese fino para las reformas, que al tiempo de su organización se prometió el país entero. Las mismas vejanas ruinas, el mismo atraso, la misma ambición, la misma rutina administrativa, los de antes lo de siempre! En tiempos de Belu nos quejábamos de la tiranía, y hoy nos quejamos de la tiranía, y además del hambre.

En cuanto al Presidente Linarez, los que como yo no nos metemos en política, y somos por consiguiente imparciales, creemos que es un hombre honrado, esto es, incapaz de tomar lo que es "dejar mucho" en estos tiempos y en este país. Otros agregan que es hombre de sanas intenciones, esperto e instruido, y que las faltas que ha cometido y su impotencia para dominar la situación, proviene de los hombres que le rodean y de los muy crónicos que son las graves enfermedades que aquejan a Bolivia. Una cosa puedo asegurar a Ud. y es que en el corto tiempo que dicto señor ha recibido en esta Capital se ha conquistado muchas simpatías con su amable trato, su prudencia y la intachable moralidad de su vida privada.

Agridita, el infatigable y celebrísimo Agridita, sigue conspirando contra su pobre patria desde el Perú. Este hombrillo, apocado y ridiculizado en su figura, tiene con todo una ambición que no cabe en el ínfimo territorio que Bolivia posee, y tal encono en su corazón, que Dios nos guarde de verle encima un solo momento. ¿Y qué principio invoca este empujón? Ninguno amigo mío, ninguno, sino su propia persona: así hizo la oposición a Ballivián a Belzu y a Córdoba, esto se llama en castellano zifismo. No sé, pero mucho que el día mismo pensado está en morir invocando su nombre, y puede que al poder le deslice. [Como ha llevado a otros] aun a despecho de la opinión que no solo no lo acepta sino que hasta lo desprecia.

Ya sabrá Ud. que han publicado en Estados Unidos, nuestros injerros Odriz y Mujía, un gran atlas geográfico de Bolivia. Le incluyo un extracto curioso de la población de la República tomada de dicha obra, por el cual verá Ud. que la epidemia de 1857 ha hecho disminuir considerablemente el número de habitantes. — A otras cosas.

Mi vecino de Santa Cruz me ha hecho gozar de sujeciones por demás variadas y nuevas. Cuanta riqueza, cuanto caudal, cuanto caudal de Bolivia! [Que vértigo se apodera de nosotros hasta el impedirnos el ver que podamos ser grandes, y vive Dios que muy grandes] sabiendo ser prudentes y trabajados? En abril pasará a Cochabamba donde estará todo el invierno. Desde allí pasará a la Paz, y luego a Sucre, que es pueblo de mis simpatías, etc.

POBLACION

de la República de Bolivia en el año de 1858, según el censo publicado por los injerros, extractos coroneles JUAN ONDARZA y comandante JUAN MARIANO MUIJA.

Table with population data for various departments and provinces of Bolivia in 1858. Columns include Department/Province and Population count.

Table with population data for various departments and provinces of Bolivia in 1859. Columns include Department/Province and Population count.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Redactor del "Nacional Argentino". Tenga Ud. la bondad de insertar en sus columnas la siguiente:

Esperidito. Al ausentarme del Paraná, tengo que cumplir un deber grato a mi corazón: tengo que manifestar mi gratitud a las Autoridades Nacionales y locales, a las numerosas personas de este vecindario que me han honrado con sus simpatías y ofrecimientos sinceros, y además no puedo dejar esta tierra hospitalaria que guarda los desposos mortales de mi amigo, de mi hijo, sin revelar de alguna manera la emoción que me agita.

El Paraná, el lugar de la mayor desgracia que pueda acontecer a un hombre y a un Gefe, lo sido y será para mí un lugar de ternísimo e inolvidable recuerdo.

En medio de la guerra civil, mi desgracia fué como un amnistio en el espíritu de los contendientes: la sangre de mi hijo fué un llamamiento a la paz, y su cadáver en vez de servir de incitativo a la venganza, fué como un altar sobre el cual nos dimos las manos amigos y enemigos.

La conducta del Sr. Presidente, del Gobierno y de la población, fué un lemitio de que la Providencia me envió en medio de mis horas de dolor. Así como jamás podré olvidar el sacrificio de mi hijo, así también jamás podré olvidar el honroso consuelo de una población y de un Gobierno honrando la memoria del hijo para consolar al padre.

En fin me separo de tanta persona de mi estimación y respeto, con el dolor que inspira la separación de amigos que se aman; y bendigo a la providencia por la paz sancionada que me permite públicamente manifestar mis deseos por el bien y la prosperidad de la Confederación, de su Gobierno y del pueblo del Paraná.

Mis oficiales participan de mis sentimientos a este respecto y terminando con una acción de gracias al Sr. Rains y su virtuosa familia por su generosa hospitalidad, me despido de mis amigos.

JOSE MURATURE.

EL NACIONAL.

Domingo 11 de Diciembre de 1859.

El Congreso Americano.

La República Argentina ha terminado la dolorosa evolución histórica, y aunque tiene que completar sus trabajos de organización, ya su personalidad puede alzarse para contemplar a las naciones, y decir a la América: he me aquí, pronta a las grandes empresas que requiera la salud del continente.

Glorioso sería para la República, e indicamos la idea a las almas poseídas de noble ambición por la gloria de su patria, —hacerse la iniciadora de la gran idea del Congreso Americano.

Críticos tiempos apremiaban a nuestros padres, cuando proclamaron la independencia de las provincias unidas, prepararon ejércitos al mismo tiempo para detenerse adentro y defender la aldea.

Hoy no se trata de combates, ni de levantar ejércitos. Hoy se trata de acercar los pueblos, de fortalecerse recíprocamente, de unificar el alma americana, de hacer comunes las venturas de la unión.

Imagínese la utilidad, poder y moralidad que resultaría, para todas las naciones del continente si todas ellas llegasen a convenir por medio de un congreso federal en algunos de los siguientes puntos:

- Abolición de las aduanas Inter-Atencionales.
Unidad de moneda, pesos y medidas.
Ciudadanía Americana, con las condiciones de domicilio para ejercerla.
Universalidad de títulos profesionales para practicar su arte o ciencia en todas partes.
Formación de un código internacional.

Creación de un tribunal para dirimir las cuestiones de los Estados impedidas por la guerra.

Solidaridad de los Estados en las cuestiones o guerras con potencias extranjeras, si el congreso o las leyes sancionadas así lo determinasen.

Y muchos otros puntos de gran importancia que redundarían en provecho de todos. Pues bien, esta idea que tanto contribuirá a nuestra fuerza y respetabilidad, será al mismo tiempo la estipulación del Congreso federal, los Gobiernos y la autoridad serán sagradas, —y los despotas desaparecerían con su sistema de terror y de tinieblas.

El Congreso será el gran sentinela de la ley, —el guardián de la independencia, la justicia entre naciones, —la paz arruinada, —y una escuela normal de libertad para todas las Repúblicas. Para tan grande idea, —se sentirá fatigado el presidente Urquiza!

No sería bello, verlo terminar su presidencia, intentando enviar una idea, invitando a los pueblos a enviar sus plenipotenciarios a la ciudad de Buenos Aires! Y Buenos Aires no recibiría esta nueva con orgullo, por dar hospitalidad en su seno al primer Congreso Americano!

¡Adelante—Adelante!

FRANCISCO BILBAO.

Bello documento.

"En el pueblo del Carmen, partido de Canelones, a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, los vecinos que abajo firmamos, habiendo sabido que el Excentisimo Señor Presidente de la Confederación Argentina y Capitan General de sus Ejércitos ha sido informado simultáneamente de nuestros procedimientos respecto a la crisis por que hemos pasado, declaramos libre y espontáneamente que el sueldo del corriente al legar a este pueblo el Sr. coronel D. Miguel Echegaray con la división de su mando, nos pronunciamos por la causa de la Nacionalidad, como lo hizo también todo el vecindario, en cuyo acto se dieron vivas a la Confederación Argentina, al Presidente de la Confederación y a su ejército; y al mismo tiempo, mueran los salvajes mitayos, poniedamos el entello colorado sin lema alguno, sin que por esto fuese alterado el socielo publico en manera alguna.

Hecha la gloriosa paz que reuno a todos los argentinos en una sola familia, para unida descansar, la abrazamos con sus entes, decididamente a afianzar, como lo estamos, si fuese necesario y sostener al Gobierno Provisorio de la Capital con todos-nuestros esfuerzos: cuya decision y pronunciamiento

nos han sido manifestada por el Sr. Coronel Echegaray y su comitiva, demostrando nuestra adhesión a la paz y al gobierno de la Provincia con actos retirados de regocijo público. En fé de lo cual firmamos la presente.
«M. Martínez de Roz, Juez de Paz.—Hern. mención de Elizaga, C. V.—Adolfo Rodríguez—Juan Griffin—José Abregu—Higinio Pozo—Máximo Martínez—Fernando Lizarra—Manuel Ivrazza—Pedro Gajón—Francisco Capu—Desiderio Daból—Alejandro Villegas—Agustín Puentes—Agustín Gómez—Francisco Peluffo—T. García—Juis Garido—Juan Rodríguez y González—Francisco García—Juan Lloridan—Mariano Villanueva—Juan García—José Avelina—Agustín García.

"Asociación de la Paz".

Los Sres. de la Comisión de la "Asociación de la Paz," nos han dirigido la siguiente carta, y el aviso que la acompaña.
«Sres. R. R. de LA TRINIDAD, que les «Entramos a úds. el adjunto aviso, que les «Programas tengan la bondad de insertar en La «Tribuna, suplicándoles quean recibir en la «Oficina de ese diario las firmas de las personas deseadas de prestar su adhesión a los «trabajos de la Asociación de la Paz.
«De úds. atentos S. S.
«Miguel J. Azucena—Ambrosio P. Leizaola»

ASOCIACION DE LA PAZ.

La Comisión de esta Asociación ha empezado a dirigir sus circulares a los ciudadanos mas concienzudos de Buenos Aires, sin distinción de opiniones políticas rogándoles las devuelvan con su firma, en señal de adhesión, a la causa de la fraternidad de los miembros de la misma Comisión.

La Comisión, fiel al Programa, no se ocluye a hacer deca por el contrario que el pensamiento de conciliación y de nacionalidad sea adoptado por todos, y que todos concurren a prestar su apoyo al gobierno actual.
A las personas que no reciban la circular, se les ruega tengan la bondad de presentarse a firmarla en las oficinas de todos los diarios.
El aviso anterior reconvoca a esta asociación con los que creían que ella seguiría prestando un carácter esclusivo.
Como hoy se ve o es así.
La asociación admito a todo el que quiera ir a ella.
Así debia ser. Bravo!

El Barón de Mauá.

Por lo que pueda importar al comercio, debemos prevenirle, que estamos autorizados competentemente para declarar que el gobierno ha pasado una nota al Presidente del Banco y a la Colecturía de Aduana, previniéndoles q' está derogado el Decreto que mandaba no admitir la firma del Barón de Mauá en ninguno de esos dos departamentos fiscales, ni hacer con él transacciones de carácter mercantil.

[La Paz.]

El Sr. Casanova.

Con el mayor gusto insertamos a continuación la lista de los premios de la clase dirigida por el infatigable y benemerito Sr. Casanova. Se debe alentar esos progresos.

COLEGIO DE SAN JUSTO Y PASTOR.

CLASE DE DIBUJO—1er. ASO.
Nombres de las niñas que están trabajando en los programas de los premios de dicha clase, para la primera Exposición.

Sra. Directora del Colegio—exposición exponían dos cuadros al lápiz copiados de (Hubert) una rama gótica y un pueblo de campaña.

Primera clase—1er. premio de Paisajes.
La señorita Angela Rodríguez y la señorita Estanislada Narbona—dos cuadros al lápiz heraditas a doble dimension—un antiguo Castillo, (Hubert).

Primera clase—2.º premio.
La señorita Adelina Escobar y la señorita Mauricia Basualdo—dos paisajes al lápiz, Molino de agua copiado del (Villeneuve).

Primera clase—3.º premio.
Señorita Justa Dominguez y la señorita Rosa Correa—dos cuadros al acuarelo tinta china, copiatos del (Julien).

Segundo ídem ídem.
La señorita Vicenta del Castillo y la señorita Benedita Quiroga—dos cuadros al acuarelo tinta china, (Julien).

Primera premio—4.º flores.
La señorita Pilar Ledesma y la señorita Angela Rodríguez (sobrina), dos cuadros con ramos de flores copiado de (Sofia Champney).

Segundo ídem ídem.
La señorita Tomasina González, la señorita Anacleto Dominguez y la señorita Carmen Diaz—tres cuadros de flores copiatos del (Julien).

Segundo premio al paisaje.
La señorita Celestina Rodríguez y la señorita Carmen del Castillo—dos cuadros al lápiz Molinos de agua (copiados de Julien).

Mención honorífica.
Al Paisaje la señorita Florencia del Puerto.
A las Flores la señorita Sabastiana García y la señorita Inmaculable Caldera.
el Maestro Director de la clase Antonio Casanova.

SECCION DE AVISOS.

AL PUBLICO.

El que suscribo ofrece en venta su acreditada casa de negocio situada en la calle Industria núm. 1º, con derecho á la llave; á mas una buena mesa de billar con todos los útiles correspondientes, y un servicio completo para fondo.

La casa tiene muy buena comodidad para varias industrias ó negocios. Tambien vende una casa que tiene en la Loma, de la del Sr. Alvarez tres cuartas al Sud, hace esquina; compuesta de tres piezas de azotea y dos ranchones, con cuatro bales frutales. Todo lo vende con ventajas y á precios cómodos, el que quiera hacer un buen negocio véase con dicho Sr. que está muy dispuesto á tratar.

Suplican tambien á todos los que tengan cuentas pendientes en su casa pasen á cancelárselas porque tiene que trasladarse al Rosario tan pronto como se le permitan sus negocios.

Está encargado de vender la casa de D. Estevan Vilarraza, situada frente de la de su negocio, compuesta de un gran salon y dormitorio y un buen surtido de herramientas de carpintería, el que se interesa puede verze con el cripto firmado que podrá dar más por menores.

Gregorio Puella.

COLEGIO NACIONAL

DEL

URUGUAY.

Los alumnos de clases preparatorias rendirán sus exámenes públicos del 15 al 20 de Diciembre, á inmediatamente seguirá á vueltas.

Los exámenes de las clases mayores empezarán el 20, y terminarán el 31.

Lo que se pone en conocimiento de los padres de familia para los fines consiguientes.

Uruguay, 6 de Diciembre 1859.

Alberto Larroque.

ALMANAQUES

Para el año de

1860.

Los hay en la Librería Nacional por mayor y menor.

ASOCIACION

DEL

MERCADO.

En asamblea general de 4 del corriente han sido nombrados para componer la Junta Directiva de la empresa del Mercado los Sres. D. Francisco Soler Presidente, D. Justo Solá Tesorero, D. Teófilo García Secretario, y suplente Dr. D. Vicente Sarayá, D. Francisco Carbo y D. Mariano Zubizar.

Paraná, Diciembre 5 de 1859.

El Secretario.

AVISO.

La Asamblea General de accionistas, en la reunion que tuvo lugar el día 4 del presente, acordó que se arrendase el producto del Mercado central por seis meses, y ha autorizado á la Junta Directiva para que lo verifique con las condiciones que ha establecido, y de las que podrán obtener los conocimientos que deseen los interesados, en casa del Tesorero D. Leon Mugica.

De órden de la Junta se llama á propuestas para dicho arrendamiento, las que se recibirán cerradas hasta el 20 del presente mes, en casa del Presidente D. Francisco Soler donde serán abiertas á presencia de los interesados ese mismo día á las 6 de la tarde.

Paraná, Diciembre 6 de 1859.

El Secretario.

OTRO.

La misma Asamblea ha resuelto que se rediman acciones del Mercado con un 20 p. de utilidad, y ha facultado á la Junta Directiva para que lo haga con los fondos que produzca la empresa. Los que se interesen en vender sus acciones pueden ocurrir á cualquiera de los miembros de dicha Junta.

Paraná, Diciembre 6 de 1859.

El Secretario.

AVISO.

Por acuerdo de los interesados se procederá á la venta de los bienes de campo de la Testamentaria del finado D. Juan de Dios Ramos, fincados en Antonio Omas y constantes de poblaciones, ganados y negocio de pulperia. Los que se interesen pueden ocurrir al alcaide D. Gregorio F. de la Puente, hasta el 20 del corriente quien está autorizado para el efecto y dará pormenores del inventario y tasacion.



SE VENDE.

Un hermoso sitio de esquina, sito tres cuartas al poniente de la plaza ALVAREZ frente al alcaide de D. Benito Julian—Dicho sitio consta de 30 varas de frente y 60 de fondo, conteniendo un rancho que sirve para habitacion y cocina de estanco, á mas 43 ranchos frutales, como 400 id. de almizcle de 3 á 4 años, C. Hinas y limoneras dulces, y como 40 entre higueras y duraznos—El que quiera comprar bien su dinero, haciéndose de una de las mejores quintas que se encuentran en la circunsferencia de esta Ciudad, puede ocurrir á esta Imprenta donde se le indicará con quien debe entenderse

EL PROFESOR DE MUSICA

Alejandro Grinolo

recien llegado á esta Ciudad, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales en cualquier instrumento de viento, proporcionándole á los Sres. que gusten aprender dicha profesion, la ocasion de poseerla por un precio módico—Los que lo precisan pueden ocurrir á casa del Director de la banda de música de esta Ciudad, D. Agustín Lombardo.

AVISO.

Se vende un arreo completo de cuero frances para caballos, el que se interesa en el ocurrir á la casa esquina calle "General Urquiza", que hace cruz con la casa de alios del Sr. Gelaber, que allí darán razon.

LOTERIAS QUINCENAL Y MENSUAL

BENEFICENCIA DE SANTA-FE.
Premio mayor de la Quincenal 1500 ps. Id. de la Mensual 6000 ps.

La Lotería Quincenal se jugará infaliblemente el 22 del presente y la mensual el 20 de Enero próximo.

Los billetes de dichas loterías se encontrarán en venta en la Agencia de D. Ramon Alagaray, Confeitera de D. José Martinez, id. del Teatro, Cigarreira del Buen Fumar, Peluquería de D. Juan Cámara y en el Café del Sr. Rottmann.

Las personas que gusten tomar billetes etc. etc. Paraná, Diciembre 3 de 1859.

La Agencia.

INTERESANTE.

Se vende un campo de propiedad en el Departamento de la Concordia denominado "Rincón de Malambo" sobre el Mocoretá y cuya estension segun el mapa es como de siete leguas.

OTRO—Se vende tambien el campo llamado de los Ingleses en el Departamento del Diamante y cuya estension es entre la Baseuada y Arroyo Seco.

Los que se interesen pueden ocurrir al escritorio de D. Gregorio F. de la Puente en la Plaza 1.º de Mayo.

¡OJO OJO!

En la calle Industria casa de D. Gabriel Gonzalez núm. 9 se vende veneno infalible para las hormigas y ratones, el que quiera comprar ocurra á la misma casa encontrará con quien tratar.

JUZGADO DE COMERCIO.

Remitidos en la presencia del Juez de Comercio D. Miguel Barcos, los mercaderes en mayoria del fallido D. Ramon Fernandez que se ha presentado haciendo la competente cesion de bienes, acordaron nombrar y en efecto nombraron para síndico de dicho Consenso á D. Domingo Balaguer quien ha aceptado en forma dicho cargo. Lo que se hace saber á los fines consiguientes.

Francisco M. Ravina.

TALLER DE PLATERIA Y JOYERIA.

En la calle "Industria núm 91 al lado de la casa del Sr. General Fraguas, se ha abierto un nuevo Taller de Platería y Joyería agosto moroso.

El intrascripto se hace cargo de toda clase de obras de plata y oro, con piedras finas y ordinarias, con gravados ó sencillos segun el gusto del marchante. Se montan al aire diamantes, brillantes, y toda clase de piedras, tanto en plata como en oro, prometiendo al mismo tiempo el mayor esmero y mas exacto cumplimiento en los trabajos que se lo presenten, como así mismo los hará á los precios mas módicos.

José Struzzi.

AVISO.

Se vende en el Diamante la casa Quinta del Sr. D. Pedro Serrano. Tiene comodidad para familia. La Quinta ocupa un terreno de dos cuartas de frente, y tres y media de fondo: toda ella poblada de árboles frutales de varias familias y en estado alhagüero de promover utilidad. Tiene pozo de valde, y depósito para riegos.

Para tratar pueden verze con su dueño que vive en la misma casa.

Noviembre 23 de 1859.

AVISO AL COMERCIO.

Se halla desocupada la casa que se equisita en calle Uruguay y General Ramirez, por no poderla atender su dueño, la persona que quiera hacer un buen negocio puede aprovecharse de la ocasion que se alquilará á un precio módico advirtiéndole que tiene armaraz, mostrador, y demás útiles para el despacho. Tambien en la misma casa se alquilan piezas amuebladas y sin muebles.

El que interese por ella puede verze con D. Pedro Guindón, calle General Lamizés núm. 45.

PELUQUERIA DE PARIS.

El dueño de la Peluquería de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público que ha trasladado su Salon de Peluquería á la Plaza 1.º de Mayo, en la misma acera de la casa de G. Jorino.

AVISO

DE LA

ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viernes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.

Salida para Corrientes, todos los Viernes.

Salida para Santa-Fé todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18, y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de los Correos de esta Capital.

Buenos Aires.....	Verde.....	Verde.....
Provincias del Norte.....	Azul.....	Azul.....
Provincias del Sur.....	Pardo.....	Pardo.....
Corrientes y Paraguaray.....	Amarillo.....	Amarillo.....
Territorio Federalizado.....	Ente-Rio.....	Ente-Rio.....
Uruguay y Santa-Fé.....	Dianco.....	Dianco.....

Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18, y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de los Correos de esta Capital.

Buenos Aires.....	Verde.....	Verde.....
Provincias del Norte.....	Azul.....	Azul.....
Provincias del Sur.....	Pardo.....	Pardo.....
Corrientes y Paraguaray.....	Amarillo.....	Amarillo.....
Territorio Federalizado.....	Ente-Rio.....	Ente-Rio.....
Uruguay y Santa-Fé.....	Dianco.....	Dianco.....

Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18, y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de los Correos de esta Capital.

Buenos Aires.....	Verde.....	Verde.....
Provincias del Norte.....	Azul.....	Azul.....
Provincias del Sur.....	Pardo.....	Pardo.....
Corrientes y Paraguaray.....	Amarillo.....	Amarillo.....
Territorio Federalizado.....	Ente-Rio.....	Ente-Rio.....
Uruguay y Santa-Fé.....	Dianco.....	Dianco.....

ALMANAQUE

DE LA

SEJANA.

DE LA

DIEMBRE 31 DIAS

SALIDA DEL SOL. ENTRADA.

Día 1.º	4-hs. 55 ms.	7 hs. 5 ms.
2	4-hs. 53 ms.	7 hs. 7 ms.
3	4-hs. 51 ms.	7 hs. 9 ms.
23	5-hs. 50 ms.	7 hs. 10 ms.

LUNACIONES.

Día 1º creciente á las 9 y 40 ms. de la mañana.

Día 8 luna llena á las 12 24 ms. de la noche.

Día 15 meng. á las 6 y 38 h. de la tarde.

Día 23 luna nueva á las 2 y 36 ms. de la mañ.

1º Jueves santa. Natalia virga.

2º Viernes santa. Biviana virgen y mártir.

3º Sábado san Francisco Javier.

4º Domingo 2.º de adviento, s. Bárbara v. y m.

5º Lunes san Sabas abad.

6º Martes san Nicolas de Bari obispo.

7º Miércoles san Ambrosio.

8º Jueves 1.º la Purísima Concepcion.

9º Viernes santa. Leocadia virgen.

10º Sábado Nuestra Señora de Loreto.

11º Domingo 3.º de adv. á Daniel y s. Dám. o.

12º Lunes san Donato y compañeros mártires.

13º Martes santa Lucia virgen y mártir.

14º Miércoles san Nicanor obispo tempora.

15º Jueves Esau uchico obispo.

16º Viernes san Valentin mártir tempora

CONSIDERACIONES

SOBRE LA

NATURALEZA Y TENDENCIA

DE LAS

INSTITUCIONES LIBERALES.

POR

FEDERICO GRINOLA

Segunda Edicion corregida y aumentada.

Traduccion de

L. V. M.

Acaba de salir á luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla á venta en la Librería Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

CORREO DE ULTRAMAR.

En la Librería Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de uodas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por *Alejandra Damas*, titulada:

LOS COMPAÑEROS DE JEHU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 600 páginas y adernada con láminas tiradas á parte.

PARTE POLITICA—24 números al año.

NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

CARPINTERIA

Y FABRICA DE MUEBLES.

CALLE "6 DE OCTUBRE", AL LADO DE LA CASA DE D. RAMON VAZQUEZ.

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y á precios sumamente equitativos.

En el almacen de muebles se hallan de venta—sofas clásicos con asiento de danusco y crin, sillones idem, sillitas idem y de madera norte-americana de distintos gustos, marquises de caoba, de hierro, de pino, &c. y para niños muy elegantes, cómodas con rico tocador, laboratorios, rincónes de varios gustos, marcos para cuadros, cornizas doradas, mesas, escritorios, &c.

Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que parte necesitan el trazo de carpintería.

De toda obra de tapicería se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar empapelar y poner el raso.

Las comisiones en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.

Imprenta de "El Nacional Argentino"